

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA VECI CHALLENGE

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de “**VECI CHALLENGE**”. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por los participantes que cumplan las condiciones de la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

En esta campaña se busca incentivar el uso de App veci por parte de los clientes, de tal forma que estos maximicen las ventas y monto transado a través de la misma.

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Personas naturales que cuenten con una cuenta activa en la App de veci (en adelante vecis) y reciban comunicación directa y personalizada a través de mensajes de texto, correos electrónicos, notificaciones push (notificaciones externas a la app que llevan a abrir la misma), InApps (imágenes que resaltan en la pantalla al recibir una notificación push) o historias dentro de la App (son visualmente similares a las que se visualizan en plataformas de redes sociales).

4. EXCLUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de la campaña, las siguientes personas:

- Clientes Corporativos (Personas Jurídicas).
- Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.
- Empleados de VECI o Conexred.
- Clientes a los que no se les comunique la campaña por los medios descritos en el numeral 3 del presente documento.

5. VIGENCIA:

La presente campaña estará vigente desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, Veci podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

6. DEFINICIONES:

- **Monto Transado:** se entiende monto transado el valor total movilizado en la App
- **Recaudos:** para esta campaña, entiéndase recaudo como pagos de facturas de servicios públicos, privados y/o proveedores.
- **Segmento:** entiéndase para esta campaña como la clasificación interna de clientes de acuerdo a la ganancia y volumen movilizado dentro de la app. Un veci debe encontrar el segmento al cual pertenece para saber qué condiciones de participación, elección de ganador y beneficio promocional le aplican.

- **Cashback:** Entiéndase como dinero recargado a la app veci por parte de veci como un gasto de publicidad.
- **Billeteras digitales:** Entiéndase para esta campaña como Daviplata, Nequi, Puntored, Dale y Mercadopago.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Participarán todos los vecis que, de acuerdo al segmento al cual pertenecen por su grado de transaccionalidad y que durante la vigencia de la campaña, realicen transacciones de: compra de paquetes, recargas y/o pines, recaudos, cobros y transferencias entre veci y billeteras digitales, retiros, cobros con link de pago y/o datáfono a través de la app.

La comunicación realizada con la información de la campaña será personalizada y enfocada directamente a cada segmento, esto con el fin de evitar confusiones.

No se tendrán en cuenta las transacciones entre billeteras digitales y veci que sean realizadas al número propio del usuario registrado en la App.

8. MECÁNICA DE SELECCIÓN DE GANADORES:

Ganarán todos los vecis que durante la vigencia de la campaña y teniendo en cuenta el segmento notificado, cumplan con las transacciones descritas a continuación:

Segmento 0				
Ítem	Productos válidos	Cantidad ganadores	Cantidad mínima de Transacciones	Valor mínimo de transacciones (sumadas)
1	Compra de paquetes, recargas y/o pines	Hasta 1.000	4	\$ 150.000 M/CTE
2	Recaudos, cobros y transferencias entre veci y billeteras digitales, retiros.		3	\$ 100.000 M/CTE

Segmento 1 - 2				
Ítem	Productos válidos	Cantidad ganadores	Cantidad mínima de Transacciones	Valor mínimo de transacciones (sumadas)
1	Recaudos, cobros y transferencias entre veci y billeteras digitales, retiros.	Hasta 700	35	\$ 4.000.000 M/CTE
2	Cobros con link de pago y datafono, uso de crediveci		A partir de 1	\$ 1.000.000 M/CTE

Segmento 3 - 4				
Ítem	Productos válidos	Cantidad ganadores	Cantidad mínima de Transacciones	Valor mínimo de transacciones (sumadas)
1	Cobros con link de pago y datáfono, uso de crediveci.	Hasta 50	A partir de 1	\$ 7.500.000 M/CTE
2	Recaudos y compra de paquetes, recargas y/o pines.			\$ 2.000.000 M/CTE

9. INCENTIVO PROMOCIONAL:

Se entregará a los ganadores que bajo las condiciones de la campaña cumplan con los requisitos para ser seleccionados como ganadores, el siguiente incentivo promocional, teniendo en cuenta el segmento al cual pertenecen y el cumplimiento de transacciones de cada ítem por segmento:

Segmento	Incentivo Ítem 1	Incentivo Ítem 2
0	\$ 20.000 M/CTE	\$ 30.000 M/CTE
1 - 2	\$ 40.000 M/CTE	\$ 40.000 M/CTE
3 - 4	\$ 80.000 M/CTE	\$ 20.000 M/CTE

10. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES:

VECI tendrá 10 días hábiles después de finalizada la campaña para notificar a los participantes ganadores. Los ganadores deben cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activos durante la campaña y hasta el momento de la premiación, así como no presentar cartera pendiente de pago en el momento de entrega del premio y durante toda la vigencia de la campaña.

11. ENTREGA Y GARANTÍA DE LOS PREMIOS

Los premios serán entregados a los participantes que cumplan las condiciones antes descritas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cierre de la campaña. El incentivo será entregado para ser utilizado exclusivamente en la App.

El incentivo será entregado como *Cashback* que se verá reflejado en el saldo disponible en la App veci de la que son titulares. El incentivo no podrá ser cedido, transferido o canjeado por dinero en efectivo.

12. SUPERVISIÓN:

Veci se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones objeto de reclamaciones por contracargo no serán tenidas en cuenta en la sumatoria para la participación de la campaña.

13. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- Los participantes solo podrán ganar una vez durante la vigencia de la campaña.
- La responsabilidad de VECI culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por VECI en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.

- VECI se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva VECI de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- Las transacciones objeto de reclamaciones por contracargo no serán tenidas en cuenta en la sumatoria para la participación de la campaña.
- En ningún caso, ninguno de los participantes en esta campaña podrá recibir premios por mayor valor a Un Millón Setecientos Mil pesos Moneda Corriente (\$1.700.000 M/CTE) al año por esta o la sumatoria de cualquier otra campaña o concurso del Organizador.

14. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECI desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

15. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECI S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI S.A.S. disponible en <https://soyveci.com/aviso-de-privacidad/>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: sac@soyveci.co

16. ORGANIZADOR:

VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "VECI".